

Anejo num. 1. RESUMEN NO TECNICO.

El promotor de la presente solicitud de modificación no sustancial es la entidad mercantil TOMATES DEL GUADIANA, SOC. COOP., provista con C.I.F. núm. F-06351530 y domicilio fiscal en Ctra. de Yelbes, s/n, de la localidad de Santa Amalia (Badajoz).

Con la presente memoria se pretende actualizar las Autorización Ambiental Integrada otorgada con fechas 28 de abril de 2009, incluyendo las modificaciones no sustanciales realizadas y las nuevas inversiones previstas.

Se trata de unas inversiones nueva como consecuencia de la ampliación de las actuales instalaciones de la fábrica de fabricación de concentrado de tomate, obtención de puré y concentrado de fruta, extracción de licopeno y producción de aceite enriquecido con licopeno que la sociedad promotora posee en el T.M. de Medellín con la incorporación de equipos que permiten mejorar la calidad en la elaboración de concentrado de tomate de alto Brix, ampliar la capacidad de producción de la industria, reducir los consumos y costes de producción y elaborar un nuevo tipo de producto (pulpa de tomate).

La inversión planteada permitirá a la industria elaborar 1.400 Tm/día más de tomate fresco, pasando de 3.800 Tm/día que procesa actualmente a 5.200 Tm/día.

Para la ejecución de este proyecto será necesario realizar las siguientes actuaciones:

- Ampliar la línea de lavado y selección mediante la instalación de las líneas de idénticas características a las existentes.
- Ampliar la instalación de triturado, inactivación enzimática y refinado del tomate mediante la instalación de un grupo de calentamiento Hot-Break de similares características a los actuales.
- Instalar un preconcentrador de 6 etapas de película descendente para elaboración, principalmente de productos de alta viscosidad tipo Hot Break.
- Instalar un sistema de esterilización y enfriado tipo Flash Cooler para elaboración de productos de alta viscosidad tipo Hot Break con una elevada calidad y eficiencia. El Flash Cooler es una tecnología muy moderna y avanzada que aprovecha un sistema de calefacción hasta la temperatura de esterilización por medio de inyecciones de vapor y un enfriado instantáneo por flash en condiciones asépticas.
- Ampliar la capacidad de envasado mediante la instalación de un grupo de llenado aséptico de 12 Tm/h de capacidad de idénticas características a los actuales.
- Instalar una línea de elaboración de pulpa de tomate con capacidad para elaborar 12 Tm/h de producto.

Además será necesario realizar las siguientes inversiones:

- Realización de las obras necesarias para el montaje de los equipos de producción.
- Construcción de plataforma para la ubicación y traslado de las pasadoras.
- Construcción de nueva sala de control mediante paneles frigoríficos.
- Construcción de nueva sala de Baja Tensión mediante paneles frigoríficos para su climatización.
- Construcción de sala para cuadro de pasadoras mediante paneles frigoríficos para su climatización.
- Adaptación del cerramiento de fachada a los nuevos huecos de las llenadoras.
- Ampliación de la Instalación de Depuración de Aguas Residuales.
- Ampliación de la instalación eléctrica en Alta Tensión y Baja tensión para el suministro eléctrico de los diferentes receptores y equipos a una tensión de 380/220 V, a instalar.
- Ampliación de la instalación de producción y distribución de vapor necesario para el suministro a los diferentes equipos que lo precisen.
- Ampliación de la red de suministro y distribución de agua para el proceso.
- Ampliación de la instalación de aire comprimido.
- Ampliación de la instalación de refrigeración.
- Instalación de gas.

Las inversiones se realizarán una finca rústica de 69.200 m², donde se localizan las actuales instalaciones de la industria, sita en la margen derecha de la Ctra. de Yelbes, en la parcela 10 del polígono catastral 13 de la localidad de Medellín (Badajoz), y para la que se obtuvo en la Declaración de Interés Social por parte de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, con fecha 14 de febrero

de 2.002, y dos parcelas colindantes adquiridas posteriormente por la sociedad, una de ellas fruto de la segregación de la parcela catastral.

Referencia catastral	Polígono	Parcela	Superficie (has)
06080A013000100000OP	13	10	7,1110
06080A013000120000OQ	13	12	1,16433
06080A013000130000OP	13	13	3,2007
Superficie Total Afectada			11,955

Por tanto, la superficie total de la finca afectada es de 119.550 m².

Las coordenadas UTM del emplazamiento exacto de la planta son:

Datum	Huso	X _{UTM}	Y _{UTM}
ED 50	30	239.000	4.320.000

La elección del emplazamiento se hace obligatoria al tratarse de ampliaciones de una instalación existente, para la que en su día, se otorgó Autorización Ambiental Integrada, Calificación Urbanística y Licencias Urbanísticas.

Las capacidades de producción antes y después de la modificación sustancial planteada en el presente proyecto son las siguientes:

Capacidad productiva anual	Actual (Tm/año)	Futura (Tm/año).
Concentrado de tomate	35.000,00	45.000,00
Pulpa de tomate	0,00	8.400,00
Concentrado y puré de fruta	16.000,00	16.000,00
Aceite enriquecido con licopenc	5.500,00	5.500,00

Capacidad productiva diaria	Actual (Tm/año)	Futura (Tm/año).
Concentrado de tomate	700,00	900,00
Pulpa de tomate	0,00	168,00
Concentrado y puré de fruta	177,77	177,77
Aceite enriquecido con licopenc	25,00	25,00

Las materias primas utilizadas en el proceso serán las siguientes:

Capacidad productiva anual	Actual (Tm/año)	Futura (Tm/año).
Tomate fresco	190.000,00	260.000,00
Concentrado y puré de fruta	48.000,00	48.000,00
Aceite	5.500,00	5.500,00

Las materias primas auxiliares empleadas son las propias utilizadas para el envasado de los diferentes productos.

Como materiales auxiliares se incluirán los productos de limpieza y desinfección, no sometiéndolo a ningún control especial, aceptando como válidas las especificaciones que se recogen en las fichas técnicas de cada uno de estos productos.

El incremento de potencia eléctrica instalada como consecuencia de la ampliación ascenderá a 1.797,16 Kw, lo que supondrá un incremento de la potencia total en la industria de un 23,24% sobre los 7.730 Kw instalados tras la última modificación no sustancial.

	Resolución AAI (28-04-09)	Resolución Modif. No Sustancial (22-07-11)	Ampliación - Modificación sustancial
Potencia eléctrica instalada	7.600 Kw	7.730 Kw	9.527 Kw

El consumos electricos antes y después de la inversión son:

Tipo de energía	Antes de la inversión	Después de la inversión
Electricidad	6.760.000 Kwh	8.616.000 Kwh

Los recursos naturales necesarios para el proceso productivo son agua y gas.

Tipo de recurso	Antes de la inversión	Después de la inversión
Agua	221.340,00 m ³	280.280,00 m ³
Gas Natural	71.420 Mwh	83.920 Mwh

El volumen anual máximo de aguas residuales que ingresan a la depuradora actualmente es de un caudal de 1.200 m³/h, trabajando unas 1.920 horas al año que equivalen a 2.304.000 m³/año. Se vierten a cauce del orden de 150 m³/h (288.000 m³/año), y 1.050 m³/h (2.016.400 m³/año) se recirculan al proceso productivo.

Tras la ampliación el volumen anual máximo de aguas residuales que ingresarán en la depuradora será de un caudal de 2.700.000 m³/año de los que se recircularán 2.365.000 m³/año vertiéndose a cauce del orden de 335.000 m³/año.

Al aumentar el volumen de agua a recircular será necesario realizar una ampliación de la depuradora mediante la instalación de una nueva balsa de oxidación que permita reducir la carga contaminante.

La balsa de oxidación a instalar será de dimensiones y características similares a la existente por lo que se aumentará considerablemente en tiempo de permanencia en los reactores biológicos, permitiendo incrementar el volumen de agua a recircular mejorando los parámetros del vertido actuales.

El volumen de vertido máximo anual (autorizado por la Confederación Hidrográfica del Guadiana) establecido es de 360.000 m³/año por lo que no se superará el volumen máximo autorizado.

La relación de los residuos generados en la actividad actualmente es:

Cod. LER	Residuo	Origen
Residuos No Peligrosos (R.N.P.):		
02.03.01	Lodos de lavado, limpieza, pelado, centrifugación y separación.	Residuos constituidos por compuestos naturales procedentes de restos de materias primas fácilmente degradables.
02.03.04	Materiales inadecuados para el consumo o la elaboración.	Residuos constituidos por compuestos naturales procedentes de restos de materias primas alterados por algún agente físico, químico o biológico y, por lo tanto, no sean aptos para la elaboración de productos alimenticios.
02.03.05	Lodos del tratamiento in situ de efluentes	Residuos producidos en el proceso de depuración de la planta depuradora de aguas residuales.
03.03.99	Piedras, arenas, trozos de plantas	Residuos contenidos en las materias primas.
15.01.01	Envases de papel y cartón.	Envases desechados, no contaminados por sustancias peligrosas.
15.01.02	Envases de plásticos	
15.01.03	Envases de madera	
15.01.04	Envases de metales	
15.01.07	Envases de vidrios	
19.08.01	Residuos de cribado	Materia retenido en el filtrado de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR).
19.08.02	Residuos de desarenado	Materia retenido en el desarenador de la EDAR
20.01.40	Metales	Residuos metálicos desechados
20.03.01	Mezclas de residuos municipales	Residuos varios
20.03.04	Lodos de fosas sépticas	Lodos del depósito de almacenamiento de aguas residuales sanitarias

Cod. LER	Residuo	Origen
Residuos Peligrosos (R.P.):		
08.03.17*	Residuos de tóner de impresión que contienen sustancias peligrosas	Impresoras y fotocopias
10.01.04*	Cenizas volantes y polvo de caldera de hidrocarburos	Residuo de caldera
12.01.19*	Aceites de mecanizado fácilmente degradables	Mantenimiento de equipo
13.02*	Aceites agotados	Cualquier tipo de maquinaria
14.06.02*	Otros disolventes y mezcla de disolventes halogenados	Laboratorio de calidad
14.06.03*	Otros disolventes y mezcla de disolventes	Laboratorio de calidad y refrigerantes
15.01.10*	Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminados por ellas.	Envases metálicos y de plásticos contaminados
15.02.02*	Filtros de aceite usados y trapos de limpieza impregnados contaminados por sustancias peligrosas.	Trabajos de mantenimientos de maquinarias
16.05.04*	Gases en recipientes a presión (incluidos los dógenos) que contienen sustancias peligrosas	Mantenimiento de equipos
16.05.06*	Productos químicos de laboratorio que consisten en, o contienen, sustancias peligrosas	Laboratorio de calidad.
16.06.01*	Baterías de plomo	Maquinaria de las instalaciones
16.06.02*	Acumuladores de Ni-Cd	Maquinaria de las instalaciones
16.06.03*	Pilas que contienen mercurio	Acumuladores de energía de calculadoras, equipos de laboratorio.
20.01.21*	Tubos fluorescentes y otros residuos que contienen mercurio	Iluminación de las instalaciones
20.01.35*	Equipos eléctricos y electrónicos desechados	Aparatos eléctricos y electrónicos
200129*	Detergentes que contienen sustancias peligrosas	Limpieza de las instalaciones